

## Los perjuicios gastos Def

- fl Las conductas dolosas (actos intencionados)
- × Los hechos conocidos y procedimientos anteriores
- × Los daños materiales o corporales (salvo para reclamaciones por homicidio laboral imprudente)
- × La responsabilidad civil profesional
- × La responsabilidad civil para empleados
- × Los planes para empleados
- × Exclusiones específicas para EE.UU

- ! Las conductas dolosas (actos intencionados)
- ! Los hechos conocidos y procedimientos anteriores
- ! Los daños materiales o corporales (salvo para reclamaciones por homicidio laboral imprudente)
- ! La responsabilidad civil profesional
- ! Los planes para empleados
- ! Exclusiones específicas para EE.UU



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ La cobertura puede llegar a tener alcance mundial, siempre que ello sea posible de conformidad con la normativa aplicable, excluyendo los siguientes países: Irán, Corea del Norte, Cuba, Siria, República de Sudán, Sudán del Sur, Crimea (incluidas sus aguas territoriales) y aguas territoriales rusas.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

### Deberá proporcionar los siguientes documentos:

- Un cuestionario de declaración del riesgo que deberá ser cumplimentado, fechado y firmado
- Cualesquiera otras informaciones adicionales que le fueran requeridas

### Usted acepta:

Declarar en el cuestionario todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, así como comunicar al asegurador, lo antes posible durante la vigencia del contrato, cualquier acontecimiento que pueda agravar o alterar las circunstancias del riesgo declaradas en el cuestionario que, de haberlas conocido el asegurador al perfeccionarse el contrato, no lo habría celebrado o lo habría concluido en condiciones más onerosas

- Respetar y cumplir las obligaciones impuestas por la ley, ordenanzas, reglamentos o resoluciones judiciales
- Emplear la debida diligencia y adoptar las medidas precisas para evitar o atenuar cualquier siniestro o incidencia que pueda dar lugar a un siniestro asegurado en este contrato
- Notificar al asegurador, de inmediato y siempre dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, el acaecimiento de hechos o circunstancias que puedan dar lugar a un siniestro asegurado y proporcionarle toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias de dicho siniestro



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La prima debe ser pagada a su mediador de seguros una vez reciba la solicitud de pago y, como máximo, dentro del plazo de 10 días desde la fecha de inicio o renovación del contrato de seguro
-